

LA EVOLUCIÓN MODERNA DE DOS LOCUCIONES CONDICIONALES EXCEPTIVAS: A *MENOS QUE* Y *SALVO SI*

Olga Julián Mariscal
olgajulian@gmail.com
Universidad de Sevilla

En relación a las oraciones condicionales suele señalarse en las gramáticas la estrecha relación que guarda la condicionalidad con otros valores adverbiales afines (Polo 1971, Montolío 1999), como por ejemplo, la temporalidad, la concesividad (cf. Rodríguez Rosique 2008), la causalidad, la excepción, etc. Así, los nexos temporales son uno de los cinco principales productores históricos de nexos condicionales. Asimismo, desde la Alta Edad Media, la interrelación de la condicionalidad y la excepción ha sido muy productiva en la formación de locuciones conjuntivas que indican una hipotética excepción o restricción en el cumplimiento de lo expuesto en la principal. El paradigma constituido por este tipo de construcciones se ha renovado con el paso de los siglos, conforme con la renovación experimentada por los mecanismos de expresión de la ‘excepción’ (cf. Muñoz de la Fuente 1996, 1996b, 1998, Castillo Lluich 2001). No obstante, pese a su interés filológico, este tipo de oraciones condicionales apenas ha sido estudiado detenidamente (cf. Julián 2008). Además, del conjunto histórico formado por los mecanismos de expresión de condicionales exceptivas, sólo documentamos dos locuciones cuyo uso se inicie en los orígenes del idioma (ejemplos ya en el *Fuero de Soria* de 1196) y se extienda hasta nuestros días, a saber, *a menos que* y *salvo si*.

En un estudio anterior (cf. Julián 2008) pudimos comprobar que las evoluciones de estas dos construcciones eran, hasta los Siglos de Oro, en cierto sentido, complementarias, ya que mientras que *a menos que* experimentaba un incremento progresivo en relación a su aparición en los textos, *salvo si* describía una curva al alcanzar su cenit en el siglo XV e iniciar su declive en las centurias siguientes. De tal manera, *salvo si* empieza a reducir su frecuencia de aparición al mismo tiempo que *a menos que* incrementa la suya.

En el presente trabajo pretendemos observar si esa tendencia observada en el castellano medieval y en el español clásico se mantiene en la época moderna y contemporánea, de forma que *a menos que* acabe siendo de las dos la locución más empleada. Para ello, contrastaremos el empleo que presentan ambas construcciones en los siglos XVIII, XIX y XX, tanto en España como en Hispanoamérica, teniendo en cuenta los distintos factores que pueden influir en su uso, como las tradiciones discursivas, los contextos de aparición, la correlación verbal, etc.

Bibliografía:

- CASTILLO LLUCH, Mónica (2001), «El desarrollo de las expresiones de excepción en español antiguo: el caso de la tradición jurídica», en J. KABATEK y D. JACOB (Coord.), *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península ibérica: descripción gramatical - pragmática histórica - metodología*, Madrid, Iberoamericana, págs. 29-44.
- JULIÁN MARISCAL, OLGA, (2008), *Oraciones condicionales exceptivas. Estudio diacrónico*, Trabajo de investigación.

- MONTOLÍO DURÁN, E. (1999), “Las construcciones condicionales” en BOSQUE, I. y V. DEMONTE, (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe. Tomo III, Cap. 57, págs. 3643-3737
- MONDÉJAR, José, (1966), «La expresión de la condicionalidad en español», *Revista de Filología Española*, XLIX, pp.229-254.
- MUÑOZ DE LA FUENTE, M. F. (1996a), “La exclusión en castellano medieval”, en A. ALONSO GONZÁLEZ (coord.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Salamanca, 22-27 de noviembre de 1993*, Madrid, Arco Libros, págs. 449-456
- _____ (1996b), *La expresión de la excepción en castellano medieval*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Departamento de Lengua Española.
- _____ (1998), “La expresión de la excepción en textos literarios de los siglos XVI y XVII”, en C. GARCÍA TURZA (coord.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: La Rioja, 1-5 de abril de 1997*, Logroño, Universidad de la Rioja, págs. 647-656
- POLO, José, *Las oraciones condicionales en español (ensayo de teoría gramatical)*, Granada, Universidad de Granada, 1971.
- RODRÍGUEZ ROSIQUE, Susana, (2008), *Pragmática y Gramática. Condicionales concesivas en español*, Frankfurt, Peter Lang.